



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de julio de 1976

Número 9

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Bovini, Municipio de Acambay, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "BOVINI", Municipio de Acambay, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2300 de fecha 18 de abril de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 2 de enero de 1974, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 11 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años inintermitidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo notificó el 6 de octubre de 1974 a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos,

misma que se llevó a cabo el 21 de octubre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 10 de octubre de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I,

“MES DEL ARBOL”

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de julio de 1976 | No. 9

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Bovini, Municipio de Acambay, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los anteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 11 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la mencionada Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos antes mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "BOVINI", Municipio de Acambay, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Catalina García, 2.—Félix Martínez, 3.—Félix Matías, 4.—Joaquín Matías, 5.—Celia

Parra, 6.—Miguel Zúñiga y 7.—Francisco Zúñiga. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—León García, 2.—Alejandra Ordóñez, 3.—Lorenza Ramírez, 4.—Celia Ramírez, 5.—Zenaida Ramírez N., 6.—Enriqueta Ramírez, 7.—Alberto Matías. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios mencionados, números: 129107, 129108, 129115, 129117, 129121, 129123 y 129128.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos; en el ejido del poblado denominado "BOVINI", Municipio de Acambay, del Estado de México, a los CC. 1.—Gerónimo García, 2.—Fernando Martínez, 3.—Albino, 3.—Alberto Matías Álvarez, 4.—Paula Navarrete Vda. de García, 5.—José Zúñiga Ramírez, 6.—Saturnino Zúñiga González y 7.—Infante Zúñiga Santiago; consecuentemente, expedir sus correspondientes certificados de derechos agrarios en los que figure como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "BOVINI", Municipio de Acambay, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y cúmplase.

Hecho en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, Félix Barra Barrera.—Rúbrica.

Se publicó en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de mayo de 1976.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA TERESA MARTINEZ DE GARCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto terreno ubicado en San Lucas del Pulque, Municipio de Amanalco de Becerra de este Distrito Judicial, NORTE: 11.00 mts. con el Ejido de San Lucas del Pulque; SUR: 11.00 mts. con el Ejido de San Lucas del Pulque; PONIENTE: 11.00 mts. con el Ejido de San Lucas del Pulque; ORIENTE: 11.00 mts. con el Ejido de San Lucas del Pulque. Admitiéndose publicación ofreciéndose Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiario editados en Toluca, para conocimiento del público y quien oyesere tener mejor derecho lo deduzca en término de ley y tiempo. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 30 de marzo de 1976. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas. Rúbrica. 1930.—20, 24 y 27 julio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiario de la Ciudad de Toluca, México, en virtud del Artículo 2898 del Código Civil.—Valle de Bravo, México a 30 de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. N. Colás Torres Estrada.—Rúbrica. 1895.—17, 20 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

NICOLAS PIÑA CONTRERAS, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión de un predio denominado "Las Amapolas" que se encuentra ubicado en el paraje "El Pan" en la Ranchería La Estancia, Municipio de Acambay, de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 189.00 Mts. con Edmundo Piña Contreras y Socorro Colín Plata; SUR:— línea irregular 78.00 Mts, otra de 42.00 Mts. y otra de 27.00 Mt. con Maximiliano Rivas Olmo, Petra Lucas Alfonso Monroy Contreras y Francisco Rivas Olmos, ORIENTE: 127.00 Mts. con Socorro Colín Plata, hacienda escuadra al sur 87.00 Mts., con la misma señora y al mismo colindante 137.00 Mts., con Socorro Colín Plata PONIENTE: 40.00 Mts., con Maximiliano Rivas Olmos. C. Juez ordena publicación por medio de Edictos, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiario ambas ciudades de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas oyesere derechos cuando deducirlos éste Juzgado, Dado en el Oro, Méx., a 9 nueve de marzo de 1976, mil novecientos setenta y seis. Doy fe. El Secretario del Juzgado, P. D. Sotero Iurbe Sánchez. Rúbrica. 1931.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALICIA ESQUIVEL VDA. DE SANTILLAN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que tiene de un terreno ubicado en la calle de la Paz, No. 5 de San Felipe del Progreso, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 29.03 Mts. con Gerardo Arriaga; al Sur 29.03 Mts. con Gerardo Arriaga; al Oriente, 21.70 Mts. con Gildardo Mejía y al Poniente, 22.70 Mts. con Gerardo Arriaga. Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y en el Noticiario que se publican en Toluca, para que los que se se crean con derechos los deduzcan, se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 29 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, D. F. Rafael Díaz Maldonado.—Rúbrica. 1896.—17, 20 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EDMUNDO PIÑA CONTRERAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión de un predio ubicado en la Estancia, Municipio de Acambay, de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 240.00 Mts., con María del Carmen Perez y Socorro Colín Plata; SURESTE: 139.00 Mts. con Nicolas Piña Contreras; ORIENTE: hace frontera y colinda con NICOLASA PIÑA CONTRERAS; PONIENTE 200.00 Mts. con Remedios Peralta Luna y Maximiliano Rivas Olmos, El C. Juez ordena publicación por medio de Edictos en Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiario ambas ciudades de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas oyesere derechos cuando deducirlos éste Juzgado, Dado en el Oro, México a 9 nueve de marzo de 1976, mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Sotero Iurbe Sánchez.—Rúbrica. 1932.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AGUSTIN JAUREZ OLIVAREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión y se le da fe de un terreno de labor ubicado en el Poblado de la Concepción Coahuac, Municipio de Calimaya. El primero es conocido con el nombre de "TERRENO DENOMINADO "JESÚS MARIA" y HECHO EN CUATRO LINEAS Y COLINDANCIAS; TERRENO DENOMINADO "EL SANTIAGO" HECHO EN CUATRO LINEAS con camino Calimaya la concepción. SUR: 130.80 mts. con Agustín Jaurez Oliva la Concepción. Ote. 90.10 mts. con (carta) Ene. 28.4 mts. con Agustín Valle.— SEGUNDO TERRENO "DENOMINADO" "JOSE MARIA" HECHO EN TRES LINEAS Y COLINDANCIAS; una 38.75 mts. con F. León otra de 30.50 mts. con Agustín Jaurez y otra 9.10 mts. con Martiniano Jaurez Torres. SUR: en dos líneas una de 20.42 mts. con Agustín Jaurez y otra de 20.42 mts. con Agustín Jaurez. OTE. en 2 líneas una de 60.30 mts. con Martiniano Jaurez y otra de 145.50 mts. con el mismo colindante. SUR: en tres líneas una de 67.30 mts. con Franco León otra de 77.00 con José María Valle y otra de 67.30 mts. con Felipe Luna. Admitiéndose publicación ofreciéndose Publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiario editados en Toluca, para conocimiento del público y quien oyesere tener mejor derecho. Tenango del Valle Méx., a 21 de junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 1922.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO AVILA DIAZ promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, sobre un terreno ubicado en el barrio de Santa Rosa de la población de San Andrés Cuexcontlán, Méx., mide y linda: Norte 20.00 Mts. con Guadalupe Rojas, Sur 20.00 Mts. con Andrés González, Oriente 20.00 Mts. con Carretera a Tenango, Poniente 90.00 Mts. con Guadalupe Rojas Almirante. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su inscripción por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiario en esta Ciudad, Toluca México a seis de julio de 1976.—Doy fe.—El primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter. Rúbrica. 1933.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JULIA RAMIREZ VDA. DE SANCHEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace mas de diez años anteriores presente fecha, sobre Sitio con Casa denominado "SITIO" ubicado en Calle Zaragoza 47 en Ixtapaluca, éste Distrito Judicial con superficie de 311.72 M2., de construcción 177.40 M2., mide y linda: NORTE, 27.30 Mts., con Serafin Hernández Cisneros; AL SUR, 27.30 Mts., con Callejón; AL ORIENTE, 11.85 Mts., con Serafin Hernández Cisneros; y, PONIENTE, 11.00 Mts., con Calle Zaragoza.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editanse en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a dos julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1934.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BONIFACIO SILVESTRE FUENTES, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace mas de diez años anteriores presente fecha, sobre un Sitio con Casa sin denominación especial ubicado en Emiliano Zapata Dos en Ixtapaluca, éste Distrito Judicial, con superficie de 1,264.00 M2., de construcción 72.00 M2., mide y linda: NORTE, 39.50 Mts., con Calle Emiliano Zapata; SUR, 39.50 Mts., con Amador Hernández Arvizu; ORIENTE, 32.00 Mts., con Juan González; y PONIENTE, 32.00 Mts., con Porfirio Morato.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editanse en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a dos Julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1935.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LORENZA VALENCIA SANVICENTE, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del terreno con casa denominada "TLALNEPANTLA", ubicada en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 45.25 M2. con calle; SUR: 46.09 M2. con Andrés Silva; ORIENTE: 39.38 M2. con Arcadio Valencia; PONIENTE: 39.38 M2. con María Apolinaria. Con superficie total; 1,798.48 M2.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 27 de abril 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1936.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 698/67, promovido ante este Juzgado por Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de los señores JUSTINA GONZALEZ DE ZERMEÑO Y PASCUAL ZERMEÑO CUELLAR, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda de la Granja denominada EL ALCANFOR", que lo constituyen dos fracciones de terreno denominados HUEYOALCALCO y TLAXCANTITLA, ubicado en el pueblo de San Simón, de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: Norte; 26.35 Mts. con Concepción Muñoz; Sur; 40.00 Mts. con calle; oriente; 158.60 Mts. con calle; poniente; 167.00 Mts. con Obdulia Macoedo de Zermeño, sirviendo de base la suma de CIENTO CUATRO MIL NOVE-CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, 16/100 M. N., y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan acreedores y postores.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Se expide en Texcoco, México, a los ocho días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1946.—20 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MIGUEL JAURES LOPEZ promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO sobre un terreno de labor ubicada en la Concepción Coatipac Calimaya con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 15 mts. con Agustín Valle el Sur.- 16.42 Mts. con camino al Oriente 130 con Felipe Luna y Pte.— 133 Mts. con Ruperto Garcia; para su publicación por tres veces de tres en tres días, Gaceta de Gobierno y Noticiero en Toluca para quien se crea con derecho lo deducir en terminos de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de Junio de 1976.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yalcas.—Rúbrica.

1938.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELVIRA ESPINO LUGO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno de propiedad particular denominado "SANTA CRUZ", ubicado en Calle de Libertad número 14 en Chalco, Edo. de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; 9.69 Mts. con propiedad de Ricardo Martínez; SUR; 7.85 Mts., con calle de su ubicación; Calle Libertad; ORIENTE; 19.20 Mts. con propiedad del señor Adelaido Ramírez; y al PONIENTE; 19.10 centímetros con propiedad de María de la Luz Espino Lugo de Hernández. Con superficie total aproximada de 143.05 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo., y periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expidido a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1940.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: ROSA CHAVEZ VIUDA DE ARECHAVALA.

GRACIELA RESCUELDO ROMAN, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 15; manzana 98; calle 16, de la colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, México, mide y linda: Norte; 21.50 Mts. con lote 14; de la misma manzana; sur; 21.50 Mts. con Octava avenida; oriente; 10.00 Mts. con calle Lindavista; poniente; 10.00 Mts. con lote 16 de la misma manzana, superficie 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

1941.—20, 29 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: SALVADOR CRUZ DURAN.

DOLORES GARCIA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 5, de la manzana 118, de la calle 18 Ant. Anselmo Comacho, hoy avenida de las Torres de la colonia General José Vicente Villada, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: Norte; 21.50 Mts. con lote 4; sur; 21.50 Mts. con lote 6; oriente; 10.00 Mts. con calle 18; poniente; 10.00 Mts. con lote 26. superficie; 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a los trece días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

1942.—20, 29 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS.

En los autos del expediente número 1095/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Alfredo Camargo Cervantes, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1944.—20, 29 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: MATEO GONZALEZ LOPEZ Y SAMUEL GONZALEZ LOPEZ.

ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 18, manzana 52, de la colonia General J. Vixente Villada, Municipio de Netzahualcoyotl, México, mide y linda: Norte: 21.50 metros con lote 19; sur: 21.50 Mts. con lote 17; oriente: 10.00 Mts. con lote 13; poniente: 10.00 Mts. con calle 15 a San Rafael. superficie aproximada 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a los cinco días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1943.—20, 29 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1156/72, promovido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de los señores CARMEN MANZUR DE AFIUNE Y ALFREDO AFIUNE KELER, se han señalado las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda el remate del terreno denominado "CAMINO DE LOS MUERTOS", con la construcción que existe en el mismo, ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda: Norte: 80.00 Mts. con zona arqueológica; sur, 78.00 Mts. con barranquilla; oriente, 45.00 Mts. con Carmen Manzur de Afiune; poniente, 56.00 Mts. con Daniel Torrescano; sirviendo de base para la segunda almoneda la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 M. N.), con deducción de un diez por ciento y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base; se convocan acreedores y postores.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Se expide en Texcoco, México, a los diez días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1947.—20 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

VICENTA PEREZ FLORES, promueve información de Dominio de un Predio ubicado en Santa María Totoltepec de este Municipio; Norte, 84.00 Mts. con Rancho El Rosario, Sur, 84.00 Mts. con Francisca Martínez, Oriente, 37.35 Mts. con Guadalupe Negrete, Poniente, 37.35 Mts. con Enrique Carmona Morales. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., 16 de Julio de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1954.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA C. VILLANUEVA.

En los autos del expediente número 1089/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por María Cristina Vago Cuenca, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dada en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1945.—20, 29 julio y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del terreno de común repartimiento, con casa-habitación, denominada "TZINTZINTTLA", ubicado en Napanitla, Municipio de Tepetlaxpa, Méx., mide y linda: NORTE: 95.50 Mts. con calle; SUR: 109.30 Mts. con calle; ORIENTE: 4.40 Mts. con calle; PONIENTE: 38.38 Mts. con Barranca. Superficie total: 2,190.33 Mts². Superficie casa-habitación: 59.00 M².

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Chalco, Méx., a los veintisiete días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1948.—20, 24 y 27 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANDRES AVILA JACOME, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre una Fracción del terreno denominado "EL LLANO" ubicado en el poblado de Santa Clara Coatlan, Municipio de Ecatepec de Morales, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 53.70 metros, con bordo que aún queda del antiguo Canal del Risco; ORIENTE: 113.00 metros con bordo del canal R.; PONIENTE: 113.00 metros, con el señor PABLO ESCALONA LERMA; SUR: 36.75 metros, con el señor AUREO MASSE. Con una superficie de 4,888.00 metros cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente.—Dada en Tlalnepanitla, Estado de México a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1949.—20, 31 julio y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 745/76. EMILIO MEJIA DESNI, promueve diligencias de información de Dominio sobre un terreno con casucha ubicado en El Barrio de San Miguel en el Municipio de Zinacantan, México que mide y linda: al Sur 88.80 Mts. con Calle Niños Heroes 15.80 Mts. con Leocadio González y José Sánchez Talita, 12.59 Mts. con Pedro Chávez, Al Poniente 62.00 Mts. con Leocadio González y José Sánchez Talita, 79.60 Mts. con Pedro Chávez y 77.40 Mts. con Evodio Reza, al Oriente 140.15 Mts. con dirección de sur o noroeste la segunda continuando de la anterior paso con una ligera inclinación hacia el noroeste 79.50 Mts. y la tercera que continúa de la anterior disminuyendo la inclinación y haciendo vertice con la tercera línea del lado poniente 36.00 Mts. Estas tres líneas colindan con camino antiguo a San Luis Mexitepec, Méx. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 13 de julio de 1976. Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

1955.—20, 24 y 27 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora MARIA TERESA LUBITZ MONTIEL VIUDA DE LOPEZ, en acta por mi consignada en la Partida No. 9731 del Volumen 127 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor LINO LOPEZ MORENO.

Para el efecto, la mencionada compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo heredera única y su institución de Albacea, cargo éste que protestó habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que conozca.

Tlalnepantla, Méx., a 8 de julio de 1976.

El Notario Público No. 1 del Distrito,

Lic. Jorge Vergara González.

(Rúbrica).

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con intervalo de 7 (siete) días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

1950.—20 y 27 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora ROMANA TINOCO PLATA VIUDA DE REYES, en acta por mi consignada en la Partida No. 9732 del Volumen 128 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión testamentaria del señor ANSELMO REYES MONTOYA.

Para el efecto la mencionada compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo heredera única y su institución de Albacea, cargo éste que protestó habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que conozca.

Tlalnepantla, Méx., a 8 de julio de 1976.

El Notario Público No. 1 del Distrito,

Lic. Jorge Vergara González.

(Rúbrica).

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con intervalo de 7 (siete) días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

1951.—20 y 27 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia del señor RAMON FUENTES LORENZANA, en acta por mi consignada en la Partida número 9711 del Volumen 131 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria de la señora CARMEN MARTINEZ MEDINA DE FUENTES.

Para el efecto, el mencionado compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo único heredero y su institución de Albacea, cargo éste que protestó habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión de que conozca.

Tlalnepantla, Méx., a 8 de julio de 1976.

El Notario Público No. 1 del Distrito,

Lic. Jorge Vergara González.

(Rúbrica).

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con intervalo de 7 (siete) días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

1952.—20 y 27 julio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora ESTELA BURGUETTE LOPEZ VIUDA DE ROBLES, en Acta por mi consignada en la Partida No. 9737 del Volumen 127 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor ANTONIO ROBLES GOMEZ.

Para el efecto, la mencionada compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo heredera y su institución de Albacea, cargo éste que protestó habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión de que conozca.

Tlalnepantla, Méx., a 8 de julio de 1976.

El Notario Público No. 1 del Distrito,

Lic. Jorge Vergara González.

(Rúbrica).

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con intervalo de 7 (siete) días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

1953.—20 y 27 julio.

GANADERA DE MEXICO, S. A. DE C. V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El suscrito Comisario Propietario en funciones de Ganadera de México, S. A. de C. V., Unión de Crédito, en uso de la facultad que me confiere la Ley y los Estatutos Sociales, me permito convocar a los Sres. Accionistas de Ganadera de México, S. A. de C. V., Unión de Crédito, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 27 de julio de 1976, a las 12 horas en el domicilio social de esta Organización de Crédito, ubicado en Ave. Manuel Avila Camacho y Calzada San Esteban No. 2, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Director General.
- II.—Presentación del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Aplicación de Resultados, Informe del Comisario, y Aprobación en su caso del Balance y Resolución sobre los Resultados.
- III.—Elección de Consejeros y Comisarios.
- IV.—Asuntos Generales.
- V.—Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar en las oficinas sociales ubicadas en Manuel Avila Camacho y Calz. San Esteban No. 2, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., sus acciones o las constancias de que han hecho el depósito respectivo en cualquier institución de Crédito de la República o sus sucursales, recogiendo el recibo para comprobar en la Asamblea su carácter de accionistas y el número de votos a que tengan derecho.

El plazo para el depósito de acciones o de constancias de depósito de acciones terminará el día 27 de julio a las 12 horas.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de julio de 1976.

PAULINO FERNANDEZ COBO.—Rúbrica.
Comisario.

1939.—20 julio.

ESTACION DE SERVICIO PARA AUTOMOVILISTAS CIRCUNVALACION, S. A.

CONVOCATORIA

El Presidente del Consejo de Administración de Estación de Servicio para Automovilistas Circunvalación, S. A., por segunda vez convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 23 de julio en curso, las 9 horas 30 minutos; los accionistas deben presentar con veinticuatro horas de anticipación a su celebración, las acciones que poseen, en el domicilio social, ubicado en Avenida Circunvalación número 46, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo lugar donde se ha de verificar la asamblea.

Segunda convocatoria que se hace en virtud de que la que debió celebrarse el 16 del presente mes, no pudo verificarse por no estar suficientemente representado el capital social; en consecuencia, en la junta para la que se ahora, se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, y las decisiones se tomarán por el voto del número de acciones que representen por lo menos la mitad del Capital Social.

La citada asamblea extraordinaria se celebrará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Discutir, aprobar o modificar el acta del día primero de julio de 1967, relativa al aumento de capital social.
- 2.—Discutir, aprobar o no el aumento del Capital Social.
- 3.—Asuntos Generales.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de julio 1976.

Estación de Servicio para Automovilistas Circunvalación, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración,
LIC. FRANCISCO VALERO C.—Rúbrica.

1928.—20 julio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Benito Juárez nos dejó entre su invaluable herencia moral y política un pensamiento que no puede soslayarse "nada por la fuerza; todo por el derecho y la razón".

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Robustecer al municipio y descentralizar actividades son objetivos de nuestro desarrollo, por lo que la coordinación de esfuerzos y la unificación de programas redundarán en la más pronta solución de problemas y en una mayor participación popular.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 11 al 17 de julio se publicaron los números y secciones que en seguida se especifican.

6	Martes 13	1a. 2a.
7	Jueves 15	1a. 2a. 3a. 4a.
8	Sábado 17	1a. 2a. 3a. 4a.

Toluca de Lerdo, Méx., 19 de julio de 1976

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NOVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial u	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Prof. Leopoldo Sarmento Rea.